



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CELEBRADA EL 17 DE ABRIL DE 2018

Lugar y hora: En la Ciudad de Chetumal Quintana Roo, siendo el día 17 de Abril de 2018, se llevó a cabo la segunda sesión extraordinaria en la sala de Rectores, ubicado en el edificio de Rectoría Planta Alta, en el domicilio ampliamente conocido en Boulevard Bahía s/n esquina Ignacio Comonfort de la Colonia del Bosque; dando inicio a las 8:30 horas con los integrantes del Comité de Transparencia siguientes:

Participantes: Dra. Consuelo Natalia Fiorentini Cañedo

Secretaria General y Presidenta del
Comité de Transparencia

Lic. Miguel Marcial Canul Dzul

Titular de la Unidad de Transparencia y
Secretario General del Comité de
Transparencia.

Lic. Esther Uh Yah

Suplente del Director General de
Administración y Finanzas, Vocal.

Mtra. Ana Marleny Rivero Canche

Directora General de Planeación, Vocal.

Ing. Braulio Azaaf Paz García

Director General de Tecnologías de la
Información y Comunicación, Vocal.

Lic. Victor Emilio Boeta Pineda

Directora General de Administración
Escolar, Vocal.

Dra. Sandra Molina Bermúdez

Directora General de Asuntos Jurídicos,
Vocal.

Mtra. María Octavia Manjarrez Alva

Auditora Interna, Vocal.

**Orden del
Día:**

1. Pase de lista, verificación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Presentación, Análisis y en su caso aprobación, para atender lo relativo a la solicitud de información registrada en el sistema Infomex Quintana Roo, con número de folio **00229918**, **00280418** y **00397418**.
4. Lectura y aprobación del acta.
5. Clausura de la sesión.



DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

Punto 1: Pase de lista, verificación del quórum e instalación de la sesión.

Desarrollo del punto: Se verificó la asistencia, estando presentes en la sala de juntas todos los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad.

Por lo anterior y habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la sesión, en términos de lo dispuesto en los artículos 17 y 21 de los Lineamientos Generales para Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, por lo que los acuerdos que se tomen son legalmente válidos.

Punto 2: Lectura y Aprobación del orden del día.

Desarrollo del punto: Se citó a los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad, mediante convocatoria en donde se precisa los puntos a tratar en apego a lo establecido en los artículos 11 fracción II, 12 y 14 de los Lineamientos Generales para Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Con base en lo anterior, se somete para su aprobación el orden del día, llegando al siguiente:

Acuerdo 2.1.- Se aprueba por unanimidad el orden del día de la sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad.

Punto 3: Presentación, Análisis y en su caso aprobación, para atender lo relativo a la solicitud de información registrada en el sistema Infomex Quintana Roo, con número de folio **00229918, 00280418 y 00397418**.

Desarrollo del punto: El Secretario del Comité de Transparencia, informa que la Universidad de Quintana Roo recibió tres solicitudes de información, registradas en el sistema Infomex con los folios **00229918, 00280418 y 00397418**. Por su parte la Unidad de Transparencia tramita las solicitudes y lo turna a las Unidades Administrativas competentes para atenderlo.

El viernes trece de abril el Departamento de Recursos Humanos de esta Universidad, por oficio número UQROO/DGAF/DRH/052/2018, solicita la aprobación de las versiones públicas de los nombramientos que pide el ciudadano, porque contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, tal y como lo señala el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y es considerada como información confidencial.

Por tal motivo, se procede a poner a consideración del Comité de Transparencia la propuesta de aprobación de las versiones públicas de los de los nombramientos y contratos, para atender lo



relativo a las solicitudes de información registradas en el sistema Infomex Quintana Roo, con número de folio 00229918, 00280418 y 00397418.

Con base a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 fracciones I y XVI de la LTAIPQROO, los integrantes del Comité de Transparencia realizaron el análisis respecto de la solicitud de información antes descritas, al tenor de las siguientes consideraciones:

I.- La Universidad de Quintana Roo, tiene como obligación fundamental proteger los datos personales que se encuentren en sus archivos de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracciones VII y XXVI, 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, las que se transcriben literalmente a continuación:

"Artículo 3. Para la mejor comprensión e interpretación de este ordenamiento se establecen las siguientes definiciones:

VII. Datos Personales: La información concerniente a una persona física, identificada o identificable;

XXVI. Versión Pública: Documento o expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas, y"

"Artículo 137. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello."

II.- Los Lineamientos Generales emitidos por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, que deberán observar los sujetos obligados, establecen en su lineamiento **TRIGÉSIMO OCTAVO:**

"Se considera información confidencial:

I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable;

II. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y

III. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

De igual manera en el numeral **QUINCUGÉSIMO SEXTO** de los Lineamientos Generales que nos ocupa prevé lo siguiente: *"La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia"*.

De conformidad con la normatividad antes invocada y toda vez que la información contienen datos personales, mismos que fueron recabados con la finalidad exclusiva de cumplir con



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

requisitos legales y esta Universidad no cuenta con el consentimiento de los titulares para realizar su transferencia; la Institución tiene la obligación de tratar todos los datos personales de los servidores públicos adscritos al mismo, de información única y exclusivamente para la finalidad para la cual fueron obtenidos.

Con base a lo antes señalado, dado que se encuentra debidamente fundado y motivado la solicitud la aprobación de las versiones públicas de los nombramientos de la profesora, se somete para su aprobación; llegando a lo siguiente:

Acuerdo 3.1.- Se confirma por unanimidad la clasificación como confidencial las partes de los nombramientos y contratos que incluyen datos personales, para lo cual se hicieron versiones públicas, para dar respuesta a las solicitudes de información con número de folio: **00229918, 00280418 y 00397418**. Estas versiones públicas podrán ser utilizadas para dar atención a solicitudes de acceso que versen en el mismo sentido y para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, así como los Lineamientos Generales emitidos por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Acuerdo 3.2.- Proceda la Unidad de Transparencia por conducto de su titular, a dar respuesta a las solicitudes de información con folio: **00229918, 00280418 y 00397418**, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Punto 4: Lectura y aprobación del acta.

Desarrollo del Punto: Se procede a la lectura del acta de la presente sesión extraordinaria, sometiéndola para su aprobación, llegando a lo siguiente:

Acuerdo 4.1 Se aprueba por unanimidad el acta de la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad de Quintana Roo

Punto 6: Clausura de la segunda sesión extraordinaria.

Cierre del Acta: Como último punto del orden del día y habiéndose agotado los asuntos a tratar, se da por terminada la segunda sesión extraordinaria, siendo las 9:30 horas del mismo día del encabezado.

Procédase a la firma al margen y al calce de todos los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad de Quintana Roo que en ella intervinieron.

RELACIÓN DE ASISTENTES


Dra. Consuelo Natalia Fiorentini Cañedo
Secretario General y Presidente del Comité de Transparencia


Lic. Miguel Marcial Canul Dzul
Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité

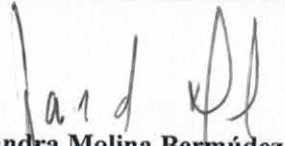


UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA


Lic. Esther Uh Yah

*Suplente del Director General de Administración y
Finanzas
Vocal*


Dra. Sandra Molina Bermúdez

*Directora General de Asuntos Jurídicos
Vocal*


Mtra. Ana Marleny Rivero Canche

*Directora General de Planeación
Vocal*


Ing. Braulio Azael Paz García

*Director General de Tecnologías de la Información y
Comunicación
Vocal*


Mtro. Víctor Emilio Boeta Pineda

*Director General de Servicios Académicos
Vocal*


Mtra. María Octavia Manjarez Alva

*Auditora Interna
Vocal*

Esta hoja corresponde al Acta 012/2018, de la segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de Abril de 2018 por el Comité de Transparencia de la Universidad de Quintana Roo.



